

"Vigilancia fiscal, hacia la auditoria continua"

Código: PR-RF-02

Fecha: 17/10/2017

Versión: 10

Página: 1

202180

Armenia, Quindio, <u>0.4 NOV_2021</u>

Señor EMERSON CASTAÑO GONZALEZ <u>emersoncg@hotmail.com</u> investigaciondelabuena2020@gmail.com

ASUNTO: Artículo La Crónica Derecho de Petición radicado internos 1392 del cuatro (4) de

agosto de dos mil veintiuno (2021)

Cordial Saludo.

En virtud al artículo publicado el pasado sábado treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021) en el periódico regional LA CRÓNICA DEL QUINDÍO, con todo respeto me permito darie claridad en cuanto a la información por usted publicada.

Es cierto que el pasado cuatro (4) de agosto del año en curso usted presentó Derecho de Petición ante este organismo de control, mediante el cual solicitaba Información sobre los Procesos de Responsabilidad Fiscal adelantados en los cuales hace parte el Sefior JULIO CÉSAR ARIAS ALZATE.

También es cierto, que, en virtud de dicho Derecho de Petición, la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Junsdicción Coactiva de la Contraloría General del Quindío, dio respuesta en término legal oportuno a dicha petición mediante oficio con radicado 001547 del veintitrés (23) de agosto del presente año, oficio que fue dirigido a los correos por usted aportados en la petición <u>emersonca@hotmail.com, investigaciondelabuena2020@gmail.com</u>, como bien lo puede evidenciar en los archivos soporte que se adjuntan a la presente como prueba de lo argumentado y de que en todo momento esta entidad ha respetado el derecho fundamental de petición incoado por usteo.

Es importante, que usted tenga en cuenta que los preceptos legales son claros e inviolables, y que respecto a las investigaciones fiscales que esta entided adelanta no es posible brindarle información por tener reserva legal tal y como lo establece el artículo 20 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 133 del Decreto Ley 403 de 2020. Por lo anterior, no ha sido posible brindarle mayor información respecto a los procesos que se adelantan y sobre los cuales usted ha tenido interés.

Actarado lo anterior, me permito transcribir en la presente la respuesta dada al Derecho de Petición presentado el cuatro (4) de agosto del presente año:



"Vigilancia fiscal, hacia le auditorfa continua"

Código: PR-RF-02 Fecha: 17/10/2017

Versión 10 Página: 2



"Vigitancia fiscal, hacia ta auditoria continua"

Codigo: FO-GC-26 Fecha: 07/04/20 Version: 3 Pégine: 1

Ameria, Quindlo. 2 3 AGO 2021

001547

Senor EMERSON CASTAÑO GONZÁLEZ

emerspicondetabuena2020stomail.com nvestigscondetabuena2020stomail.com

ASUNTO: Respuesta Derecho de Pasición, Radicado Interno No. (001392 del cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En virtud de la petición elevada a través de como electrónico el cuatro (4) de agosso de dos mil veintuno (2021), mediante la cual solicita información documentada sobre los procesos de responsabilidad facal dentro de los cuales se encuentra virculado el aefor JULIO CÉSAR ARIAS ALZATE, me permito daria respuesta dentro de los términos de la Ley 1437 de 2011, Ley 1756 de 2015 y el Decreto 481 de 2020, indicando que una vez revisada la base de datos de la entidad, se encontraron dos procesos de responsabilidad facal donde el presunto responsabile es el señor ARIAS ALZATE: los procesos son los siguientes

Proceso De Responsabilidad Fiscal	Entided Afectade	Estado
008-2015	E S.E. Hospital III Misencordia de Calarca. Oundio	Archivado
008-2019	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Salento, Outridio	Auto de Apertura

Es menester recordarie que los procesos de responsabilidad fecal gezan de la reserva legal, precapitada: en el artículo 20 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 133 del Decreto 403 de 2020

Atentamente

(جعمید

CLAUDIA PATRICIA FERNANDEZ OSORIO Jefe de Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. Contraloria General del Quindio

	Manufact A share of the state o		Fecha	
Propertials po	Paula Astonia Meiro Cempos	4.	7/48/2021	
Parketan) per	Claudia Parissa Fernándaz Castro	PMACE "	17 06 262	
Construction for printing declaration described the relation of documents of the material field of the second contraction of the contraction of th				
man de trade de la companya reconomistrat de propose de la france.				

Dirección: Caffe 20 Mro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindio Frasif: <u>somectimos@consciparionidale.acuso</u> Yeléfonos: 7444940 — 7444840 — 7445242 Yelefan: 7440016 Unga Gratuita: 012000963223

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío Email: <u>contactence@contreloriaguindio.cov.cg</u>

Teléfonos: 7444940 - 7444840 - 7445242 Telefax: 7440016 Linea Gratuita: 018000963123



"Vigilancia fiscal, hacia la auditoria continua"

Código: PR-RF-02		
Fecha: 17/10/2017		
Version: 10		
Página: 3		

Como blen se expone en la respuesta, uno de los dos procesos de responsabilidad fiscal, fue archivado, dicho archivo se originó por cesación de la acción fiscal, esto como consecuencia del pago recibido dentro del proceso, altuación que resarció el presunto daño patrimonial investigado y puso fin a la actuación.

Ahora bien, respecto al otro proceso, el mismo continua en investigación y surtiendo las etapas propias del Proceso de Responsabilidad Fiscal, razón por la cual goza de la reserva legal ya enunciada lo que imposibilita el suministro de información a personas que no sean parte dentro del aludido proceso.

Expuesto lo anterior, es importante para esta entidad aclarar que el Derecho de Petición si fue respondido en términos tegales, por lo cual adjuntamos a la presente copia de la respuesta del Derecho de Petición, como también la constancia de envio por correo electrónico, constancia de la Técnico Administrativa encargada de la ventanilla única en la que hace constar el envio de la respuesta.

Esperamos con esto haber dado claridad en cuanto a la respuesta a su petición.

Anexos.

- Copia Derecho de Petición radicado interno 1392 del quatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).
- Constancia de recitido por correo electrónico del Derecho de Petición radicado interno 1392.
- Respuesta Derecho de Pedición radicado interno 001547 del veintitrês (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
- Constancia de envio por correo electrónico de la respuesta el Derecho de Petición radicado interno 001547
- Constancia de Ventanilla Única del envio de la respuesta del Derecho de Petición radicado interno 001547.

Atentamente.



ŗ	Nombre y apolido	Firma	Fecha		
Proyectado por	Glaudia Patricia Fernandez Oscho Cartos Ennque Ramirez	haye so	03-11-2021		
Revisado por	Claudia Pauldia Fernández Osono	kay.(45 ÷	03-11-7021		
Los amba firmantes declaramos que hamos ravisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigantes y cor lo tanto, bajo nuestra responsacilidad lo presenturnos para la firma.					